

**AMPLIAN PRESUPUESTO POR LA SUMA
DE S/. 58'000,000.00 PARA PROYECTO:
PLANTA DE "PULPA PUCALLPA"**

LEY N° 23292

El Congreso de la República del Perú;
Ha dado la Ley siguiente:

Art. 1º— Amplíase el Presupuesto del Sector Público para 1981 por la cantidad de S/. 58'000,000.00, conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN 01: Gobierno Central.

TITULO I: Ingresos.

CAPITULO III: Endeudamiento.

2.0.0 Ingresos de Capital.

2.3.0 Endeudamiento 58'000,000

2.3.1 Interno-Préstamos.

Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE)

2.3.1.31 Pulpa Pucallpa 58'000,000

TITULO II: Egresos.

SECTOR 17: Industria, Turismo e Integración.

PLIEGO 17: Ministerio de Industria, Turismo e Integración.

PROGRAMA 1711: Industria.

Gasto Asignaciones

07.00 ESTUDIOS

07.04 Definitivos por Administración Proyecto: Planta de "Pulpa Pucallpa" 58'000,000

Art. 2º— La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Octubre de 1981.

Fernando Belaúnde Terry.

Manuel Ulloa Elias.